

Alcaldía Mayor de Tunja

Boletín informativo 0112

10 de julio de 2023

Consejo de Estado revocó sanción por desacato en caso del puente de las Quintas



Foto: vista aérea del puente de Las Quintas

El máximo juez de la justicia contencioso administrativa determinó que el Alcalde de Tunja no incumplió la sentencia que se determinó por una acción popular del año 2015 en donde se le solicitaba adelantar lo necesario para dar continuidad al puente vehicular de acceso al puente de Las Quintas.

El Honorable Consejo de Estado en auto del 4 de Julio declaró que no hubo desacato y por tanto resolvió revocar la sanción de multa equivalente a diez (10) SMMLV al doctor Luis Alejandro Fúneme González, Alcalde del municipio de Tunja y que había sido impuesta por el Tribunal Administrativo de Boyacá.

La decisión consideró que el municipio había cumplido con lo estipulado en la sentencia de Acción Popular sobre el Barrio las Quintas en el sentido de construir el Puente Vehicular, situación que fue acreditada y cumplida por la administración y no de un puente peatonal, el cual no estaba previsto en la sentencia de acción popular.

De esta manera en grado de consulta, la sección tercera del Consejo de Estado dejó fijada la posición definitiva de la justicia administrativa en cuanto al cumplimiento por parte del municipio en la construcción de este puente vehicular, el cual fue terminado y puesto en funcionamiento por la administración del actual mandatario.

Esta obra llevaba más de 25 años en proceso, la Administración Municipal la recibió con un avance de apenas el 30 % y se tuvo que ejecutar el 70% de la construcción para entregarla y ponerla al servicio de por lo menos 50.000 ciudadanos. Se terminó carpeta asfáltica, la culminación de los muros de contención, se desarrolló la ciclo vía y vía peatonal, se dotó de alumbrado público y barandas de contención, además de obras complementarias.

ZYSC/OFICINA DE COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

